

ASUNTO: DECIMA SEGUNDA REUNION ORDINARIA 2020 DEL
COMITE DE ADQUISICIONES 2018-2021.

= = = En la población de Comala, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:00 horas del sábado 12 de Diciembre del 2020, se llevó a cabo la sesión de comité de manera virtual por medio de la aplicación Cisco Webex Meetings, previamente convocados para llevar a cabo la instalación y **DECIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 2020** del Comité de Adquisiciones 2018-2021, la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, con fundamento en el artículo 1°, numeral 1, fracción III, artículo 24°, numeral 1, artículo 26°, numeral 1, fracción III y artículo 45° de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, Artículo 76, Fracciones III, IV y VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y Artículo 11, Fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, bajo la siguiente Orden del Día: = = = = =

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma;
4. Revisión y en su caso aprobación de cuadro de cotización;
 - Video para informe de labores del Presidente Municipal
 - 16 empastados de informe de labores 2020 del Presidente Municipal.
5. Revisión y en su caso validación de oficios de excepción;
 - Material de protección para personal de Protección Civil.
 - Material de protección para Protección Civil.
 - Reparación y Mantenimiento de Camión Kodiak III de Recolección de Basura.
6. Asuntos generales; y
7. Clausura de sesión.

= = = La **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, tomó lista de asistencia a los miembros del Comité, estando 5 de los 7 integrantes con voz y voto; estando presente la **LCDA. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO** Regidora Municipal y Suplente del **ARQ. OMAR EDEL GONZÁLEZ MONTES**, el **L.D.G. URBANO CARPIO RINCÓN** Regidor Municipal, Presidente de la Comisión de Mercados y Restaurantes, y de la

OFICIALÍA MAYOR

Comisión de Desarrollo Rural, y Secretario Integrante de la Comisión de Bienes Municipales suplente de la **L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ** Regidora Municipal e Integrante de la Comisión de Mercados y Restaurantes Regidor Municipal, Vocal de Comité de Adquisiciones y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, ausente el **C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚNIGA** Presidente Municipal, **C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ** Síndico Municipal e Integrante de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, la **T.A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR** Regidora Municipal, Vocal de Comité de Adquisiciones y Presidenta de la Comisión de Hacienda, el **L.F. ALEXIS VIRGEN GUDIÑO** Contralor Municipal y Asesor del Comité de Adquisiciones, y el **C. LIC. FÉLIX VALLE LOPEZ** Director de Asuntos Jurídicos y Asesor del Comité de Adquisiciones, dando cumplimiento al **Primer** punto del orden del día. = = = = =

= = = La Presidenta del Comité comprobando que existió quórum legal, procedió a declarar legalmente instalados los trabajos de la presente reunión y en consecuencia válidos todos los acuerdos tomados en la misma para cumplir el **Segundo** punto del orden del día. = = = = =

= = = En el desahogo del **Tercer** punto la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, informo de acuerdo con los presente en no dar lectura al acta anterior ya que todos los presente estaban enterados del contenido de las misma siendo el acta anterior **DECIMA PRIMERA ORDINARIA 2020** y solicitó la aprobación de la misma, petición que fue concedida por **UNANIMIDAD** de los integrantes, realizándose la declaratoria correspondiente: =

= = = En el desahogo del **Cuarto** Punto, la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, presento los oficios de excepción con números de oficio: CC/054/2020, CC/055/2020, Video para informe de labores del Presidente Municipal (anexo 1), 16 empastados de informe de labores 2020 del Presidente Municipal (anexo 2), = = = = =

Anexo 1: La **C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRÍGUEZ** Tesorera Municipal pregunta a la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, si se tiene crédito con los proveedores, la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité le menciona que si tienen crédito; la **C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRÍGUEZ** Tesorera Municipal menciona que todos los proveedores tienen las mismas características cotizadas pero Carlos Gabriel Hernández Vadillo es el más barato, la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, sede la palabra al regidor el **L.D.G. URBANO CARPIO RINCÓN** Regidor Municipal, Presidente de la Comisión de Mercados y Restaurantes, y de la Comisión de Desarrollo Rural, y Secretario Integrante de la Comisión de Bienes Municipales suplente de la **L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ** Regidora Municipal e Integrante de la Comisión de Mercados y Restaurantes, menciona que coincide con la Tesorera

OFICIALÍA MAYOR

Municipal con el proveedor ganador ya que se trata de economizar; de la misma manera la **LCDA. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO** Regidora Municipal y Suplente Del **ARQ. OMAR EDEL GONZÁLEZ MONTES**, Regidor, Vocal de Comité de Adquisiciones y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, coincide con todos los comentarios anteriores. = = = = =

CUADRO DE COTIZACION No.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
CC/043/2020	VIDEO PARA INFORME DE LABORES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	CARLOS GABRIEL HERNANDEZ VADILLO	\$44,080.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochenta Pesos 00/100 M.N.) Precio con IVA incluido.

= = = = Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo. = = = = =

CUADRO DE COTIZACION No.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
CC/044/2020	16 EMPASTADOS DE INFORME DE LABORES 2020 DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.	JUAN GABRIEL HERNANDEZ BARREDA	\$25,464.32 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos 32/100 M.N.) Precio con IVA incluido.

= = = = Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo. = = = = =

= = = = En el desahogo del **Quinto** Punto, la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, presento los siguientes oficios de excepción para su validación. = = = = =

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
UMPC-0222/2020	MATERIAL DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL POR UN MONTO TOTAL DE \$23,662.02 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.).

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
UMPC-0223/2020	MATERIAL DE PROTECCIÓN PARA PROTECCIÓN CIVIL POR UN MONTO TOTAL DE \$10,561.20 (DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.).



OFICIALÍA MAYOR

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
DSPM-0320/2020	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMIÓN KODIAK III DE RECOLECCIÓN DE BASURA POR UN MONTO TOTAL DE \$19,024.00 (DIESCINUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

==== Oficios que una vez que fueron analizados por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación de los mismos. =====

==== En el desahogo del **Sexto** Punto asuntos generales: la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité pregunta si hay asuntos generales que tratar, la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, comenta que no hay asuntos por tratar. =====

==== No habiendo más asuntos que tratar y agotando el **Séptimo** punto en el orden del día se procedió a la clausura de esta Reunión, siendo las 12:47 hrs. (Doce horas con cuarenta y siete minutos). =====

==== Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron. =====

L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMIETE.

C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRÍGUEZ
TESORERA MUNICIPAL.

LCDA. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO REGIDORA MUNICIPAL Y SUPLENTE DEL **ARQ. OMAR EDEL GONZÁLEZ MONTES**, REGIDOR, VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO.

==== Esta hoja de firmas corresponde a la décima segunda reunión ordinaria 2020 del Comité de Adquisiciones 2018-2021, celebrada el sábado 12 de diciembre 2020. =====



OFICIALÍA MAYOR

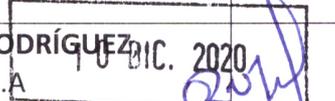
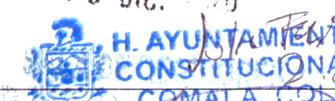
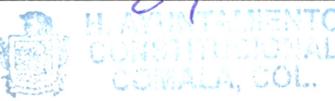
L.D.G. URBANO CARPIO RINCÓN REGIDOR MUNICIPAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MERCADOS Y RESTAURANTES, Y DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, Y SECRETARIO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES SUPLENTE DE **L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ** REGIDORA MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MERCADOS Y RESTAURANTES

= = = Esta hoja de firmas corresponde a la décima segunda reunión ordinaria 2020 del Comité de Adquisiciones 2018-2021, celebrada el sábado 12 de diciembre 2020. = = = = =

NOS MUEVE LA TRADICIÓN

OFICIALÍA MAYOR

FIRMAS DE RECIBIDO DE OFICIO DE LA DECIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL SABADO 12 DE DICIEMBRE DEL 2020, DE MANERA VIRTUAL POR MEDIO DE LA APLICACIÓN CISCO WEBEX MEETINGS, A LAS 12:00 HRS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMIETE.	  PRESIDENCIA MUNICIPAL
LIC. GUILLERMO RAMOS RAMIREZ, SECRETARIO MUNICIPAL, SUPLENTE DE JOSE DONALDO RICARDO ZUNIGA PRESIDENTE MUNICIPAL.	 10 DIC. 2020 <i>Angélica Pérez</i> H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COL. <i>2:04 pm</i> RECIBIDO
C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRÍGUEZ, TESORERA MUNICIPAL. DEL H.A YUNTAMIENTO DE COMALA.	 10 DIC. 2020 <i>Esther Rodríguez</i> H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COL.
C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES.	 RECIBIDO
L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MERCADOS Y RESTAURANTES	10 DIC. 2020  <i>María Guadalupe Avila Ramírez</i>
L.F. ALEXIS VIRGEN GUDIÑO, CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.A YUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	 10 DIC. 2020 <i>John Obra</i> CONTRALORIA MUNICIPAL RECIBIDO
LIC. FELIPE VALLE LOPEZ. ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	 RECIBIDO
TA. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, REGIDORA, VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA.	 RECIBIDO
ARQ. OMAR EDEL GONZÁLEZ MONTES, REGIDOR, VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO.	10 DIC. 2020  <i>Omar Edel González Montes</i> RECIBIDO

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ADMON. 2018-2021

PRESENTES.

Por este conducto me permito informar a Ud. que se llevará a cabo la **Décima Segunda Reunión ordinaria 2020** del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Comala 2018-2021, el sábado 12 de diciembre; a las 12:00 Hrs, de manera virtual por medio de la aplicación CISCO WEBEX MEETINGS Bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma;
4. Revisión y en su caso aprobación de cuadro de cotización;
 - Video para informe de labores del Presidente Municipal;
 - 16 empastados de informe de labores 2020 del Presidente Municipal.
5. Revisión y en su caso validación de oficios de excepción;
 - Material de protección para personal de Protección Civil.
 - Material de protección para Protección Civil.
 - Reparación y Mantenimiento de Camión Kodiak III de Recolección de Basura.
6. Asuntos generales; y
7. Clausura de sesión.

Sin otro particular de momento y en espera de contar con su distinguida presencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Comala, Col., 10 de Diciembre de 2020.

L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO
Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

FIRMAS DE ASISTENCIA DE LA DECIMA SEGUNDA REUNION ORDINARIA 2020 DE COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021, QUE SE LLEVA A CABO EL SABADO 12 DE DICIEMBRE DEL 2020 DE, MANERA VIRTUAL POR MEDIO DE LA APLICACIÓN CISCO WEBEX MEETINGS, A LAS 12:00 HRS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
✓ L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMIETE.	
LIC. GUILLERMO RAMOS RAMIREZ, SECRETARIO MUNICIPAL, SUPLENTE DEL C. JOSE DONALDO RICARDO ZUÑIGA PRESIDENTE MUNICIPAL.	
✓ C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRÍGUEZ, TESORERA MUNICIPAL. DEL H.A YUNTAMIENTO DE COMALA.	
C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES.	
✓ L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MERCADOS Y RESTAURANTES	
L.F. ALEXIS VIRGEN GUDIÑO CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.A YUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
LIC. FELIPE VALLE LOPEZ. ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
TA. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, REGIDORA, VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA.	
✓ LCDA. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO REGIDORA MUNICIPAL Y SUPLENTE DEL ARQ. OMAR EDEL GONZÁLEZ MONTES, REGIDOR, VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO.	

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS
DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral 1 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a éste Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento Municipal a mi cargo, opto por llevar a cabo la adjudicación directa, para la elaboración del video para informe de labores del Presidente Municipal 2020.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la ley en comenta.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

ATENTAMENTE
Comala, Col., a 08 de Diciembre de 2020

L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPRAS



Cuadro de cotización ingresado al Acta DECIMA SEGUNDA ORDINARIA 2020 del Comité de Compras 2018-2021.

CONCEPTO	CANTIDAD	CARLOS GABRIEL HERNANDEZ VADILLO		ESMERALDA ZAMORA CEBALLOS		OSCAR ALEJANDRO HERANDEZ CORIA	
		PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
VIDEO PARA INFORME DE LABORES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL 2020.	1	\$38,000.00	\$38,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$102,500.00	\$102,500.00
		SUBTOTAL	\$38,000.00	SUBTOTAL	\$70,000.00	SUBTOTAL	\$102,500.00
		IVA	\$6,080.00	IVA	\$11,200.00	IVA	\$16,400.00
		TOTAL	\$44,080.00	TOTAL	\$81,200.00	TOTAL	\$118,900.00



ATENTAMENTE:
COMALA COL 08 DE DICIEMBRE DEL 2020

L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

Colima, Col. a 8 de diciembre de 2020

A quien corresponda:

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle el presupuesto solicitado.



Video informe de gobierno 2020

- Levantamiento de imagen en video FHD 1920 X 1080
- Grabación de testimonios a personas beneficiadas
- Grabación de tomas aéreas con dron
- Locutor (a)
- Grabación de mensaje de inicio y final con el presidente municipal
- Edición de cápsulas informativas extraídas del mismo video informe
- Equipo de iluminación para cine y video
- Equipo para grabación de audio
- Edición y montaje
- Post producción
- Diseño de textos y gráficos
- Animación básica de textos y gráficos
- Animación básica de fotografías de archivo
- Librería musical libre de derechos
- Staff
- Viáticos y gastos de producción
- **Subtotal.....\$25,000.00 (No incluye IVA)**

Fotografía

- Sesión para foto oficial con el presidente municipal
- Sesión para foto oficial con la directora del DIF Municipal
- Toma de fotografías a personas y lugares beneficiados para material infográfico de difusión previo al informe de gobierno
- **Subtotal.....\$3,000.00 (No incluye IVA)**

LCS. CARLOS GABRIEL HERNANDEZ VADILLO.
carlosvadillo19@hotmail.com
cel: 3121340791

RFC: HEVC7911229F5
RÍO COAHUAYANA #121
PLACETAS ESTADIO
COLIMA, COL.

Video clip musical "Lindo Comala" por Romina Fuentes

- Grabación del video clip musical Lindo Comala
- Levantamiento de imágenes en diferentes locaciones del municipio de Comala
- Grabación de tomas áreas con dron
- Grabación de play back con el artista o interprete
- Equipo de iluminación para cine y video
- Edición y montaje
- Post producción
- Staff
- Viáticos y gastos de producción
- **Subtotal.....\$5,000.00 (No incluye IVA)**



Transmisión en vivo de 5 bandas musicales Comaltecas beneficiadas por el programa PASIF

- Transmisión en live stream
- Circuito cerrado con 2 cámaras de video
- Software especializado para transmisión en vivo
- 2 operadores de cámara
- Operador de switcher
- Operador de audio
- Staff
- Gastos de producción
- **Subtotal.....\$5,000.00 (No incluye IVA)**

Total sin IVA.....\$38,000.00

Total de la inversión.....\$44,080.00
(Cuarenta y cuatro mil ochenta pesos 00/100 M.N)

- Solo se permite una corrección general del producto terminado, correcciones posteriores tendrán un costo de \$3,500.00 mas IVA por día de edición.
- El material terminado se entrega en formato digital.

- El cliente se compromete a entregar el material necesario para la producción del video.
- Se requiere de un 50% de anticipo al empezar con el video y el 50% restante contra entrega, en caso de no ser cubierto esta cantidad, la empresa podrá retener el producto hasta que sea liquidado el saldo restante.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, quedando atento para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE

LCS. CARLOS HERNANDEZ VADILLO
DIRECTOR GENERAL



Colima, Col 7 de diciembre de 2020

LIC. DONALDO RICARDO ZÚÑIGA PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMALA Y COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE COMALA

Presente

Me es grato saludarle y destacar la importancia del Municipio que representa, no solo en el ámbito estatal, sino nacional e internacional por su riqueza cultural, por ello creo que es de mucha trascendencia mostrar todas las bondades y atractivos con los que cuenta Comala, un Pueblo Mágico lleno de tradición, por ello y para trabajar en conjunto los logros del año 2020, le ofrecemos la realización de **contenidos, y realización de videos, además del Informe de Labores 2020** y para ello le presento la siguiente cotización:

Video del informe de gobierno 2020

- Filmación con dron
- Grabación en video full HD 1920 x 1080
- Levantamiento de testimonios
- Voz off (locución)
- Grabación de mensaje del Presidente
- Edición de cápsulas informativas
- Iluminación
- Audio
- Edición y montaje
- Post producción
- Diseño de texto y gráfica
- Animación
- Musicalización
- Staff
- Viáticos
- **SUBTOTAL: \$40,000 (No incluye IVA)**

Contacto Oficina: 314 1241 436
mail: producciones.mirasol@gmail.com



Transmisión en vivo de bandas musicales

- Transmisión el live stream
- Circuito cerrado
- Programa computacional de transmisión en vivo
- Camarógrafos
- Operador switcher
- Operador audio
- Staff
- Viáticos
- **SUBTOTAL: \$12,000 (No incluye IVA)**

Fotografía oficial

- Sesión fotográfica con el Presidente Municipal
- Sesión fotográfica con la Presidenta del DIF Comala
- Levantamiento de imágenes para productos gráficos previos al informe de gobierno
- **SUBTOTAL: \$8,000 (No incluye IVA)**

Videoclip musical "Lindo Comala" de Romina Fuentes

- Grabación video Full HD
- Levantamiento de imágenes en distintos escenarios de Comala
- Grabación con dron
- Grabación playback con cantante
- Iluminación
- Edición y montaje
- Post Producción
- Staff
- Viáticos
- **SUBTOTAL: \$10,000 (No incluye IVA)**



Inversión es de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Forma de pago: Se podrá liquidar de forma mensual a partir del mes de la firma del presente contrato.

Esperando que sea de su agrado la presente, sin otro particular quedo a sus órdenes.

Atentamente

Esmeralda Zamora Ceballos
Lic. Esmeralda Zamora Ceballos
RFC: CEZE911110G67

OSCHER

PROFESSIONAL VIDEO AND PUBLICITY

Colima, Col 9 de diciembre de 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

Pongo a su disposición mis servicios de video, publicidad, streaming y fotografía para la elaboración de contenido audiovisual del Informe de Gobierno del Ayuntamiento de Comala, en conjunto con actividades del Presidente Municipal. Por lo consiguiente, presento mi cotización:

PRODUCCIÓN DE VIDEO INFORME DE GOBIERNO

- Filmación en Alta Resolución HD 1920 X 1080
- Grabación de testimonios de pobladores
- Locución
- Creación de guión y filmación mensaje del Presidente
- Producción cápsulas informativas
- Equipo de iluminación
- Producción de audio y música con licencia
- Pre producción
- Post producción
- Diseño de imagen y gráficos
- Animación
- Crew
- Gastos generales de producción
- **SUBTOTAL: \$55,000 (No incluye IVA)**

PRODUCCIÓN DE FOTOGRAFÍA OFICIAL

- Creación de set y sesión fotográfica al Presidente Mpal.
- Creación de set y sesión fotográfica a la Presidenta del DIF.
- Levantamiento de imágenes stock para publicidad de informe en redes sociales
- **SUBTOTAL: \$12,500 (No incluye IVA)**

TEL.: 312 120 2806 - OHERNANDEZ3@UCOL.MX
CALLE ALDAMA 289, COL. CENTRO COLIMA, COL.
RFC: HECO940504TT9

OSCHER

PROFESSIONAL VIDEO AND PUBLICITY

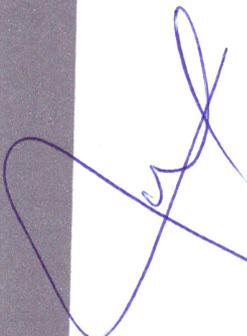
STREAMING PARA BANDAS MUSICALES

- Circuito cerrado
- Producción streaming en redes sociales
- Software de transmisión y programación
- Operadores de cámaras
- Operador de transmisión
- Operador de musicalización
- Crew
- Gastos de pre-producción
- **SUBTOTAL: \$17,000 (No incluye IVA)**



PRODUCCIÓN VIDEO LINDO COMALA

- Equipo de Filmación calidad FULL HD 1920 X 1080
- Filmación en escenarios diversos de Comala
- Filmación tomas aéreas
- Utilización de equipo de sonido para Playback de cantante
- Lámparas de iluminación
- Pre-Producción
- Post Producción
- Edición y animación
- Crew
- Gastos de producción y transportación
- **SUBTOTAL: \$18,000 (No incluye IVA)**



Costo total: \$102,500.00 (Ciento dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Al momento de aceptar esta cotización se debe de cubrir el 80% del costo, una vez finalizada la grabación, toma de fotografías y levantamientos de imágenes, se tienen 15 días como máximo para hacer la liquidación total.

Quedo a sus órdenes, esperando poder colaborar con ustedes.

ATENTAMENTE



LIC. OSCAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CORIA





**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS
DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral 1 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a éste Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento Municipal a mi cargo, opto por llevar a cabo la adjudicación directa, para la impresión y encuadernados de libros del informe de labores 2020.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la ley en comenta.

ATENTAMENTE
Comala, Col., a 11 de Diciembre 2020

L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPRAS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

Cuadro de cotización ingresado al Acta DECIMA SEGUNDA ORDINARIA 2020 del Comité de Compras 2018-2021.

CONCEPTO	CANTIDAD	JUAN GABRIEL HERNANDEZ BARREDA		J. ERNESTO ROJO NAVARRO		LIVIER EDITH BUENROSTRO ROBLES	
		PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
LIBROS IMPRESOS Y ENCUADRENADOS DE ONFORME DE LABORES, CON 100 PAGINAS INTERIORES IMPRESOS EN PAPEL COUCHE, PASTA DURA CALIDAD FOTOGRAFICA CON PLASTIFICADO MATE.	16	\$1,372.00	\$21,952.00	\$1,600.00	\$25,600.00	\$1,590.62	\$25,450.00
		SUBTOTAL	\$21,952.00	SUBTOTAL	\$25,600.00	SUBTOTAL	\$25,450.00
		IVA	\$3,512.32	IVA	\$4,096.00	IVA	\$4,072.00
		TOTAL	\$25,464.32	TOTAL	\$29,696.00	TOTAL	\$29,522.00



ATENTAMENTE:
COMALA COL 11 DE DICIEMBRE DEL 2020
E.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALA, COL OFICIALÍA MAYOR

COTIZACIÓN



Tel: (01 312) **311 0945**
Cel: (312) 117 0713

hola@deimaga.com
Av. Enrique Corona Morfín No. 684 - A
Villa de Álvarez, Colima.

Villa de Álvarez, Colima a 11 de Diciembre de 2020

LIC. ROCÍO SOLANO OROZCO
OFICIAL MAYOR, AYUNTAMIENTO COMALA
PRESENTE

Por medio de la presente me permito poner a su amable consideración la cotización correspondiente a los servicios solicitados, mismos que detallo a continuación:

16 LIBROS \$ **29,522.00** NETO (IVA incluido)
IMPRESOS Y ENCUADERNADOS
DE INFORME DE LABORES EN
PAPEL COUCHE, PASTA DURA
CALIDAD FOTOGRAFICA CON
PLASTIFICANTE MATE.
\$ **25,450.00** + IVA
(\$1,590.62 P.U)

Notas:
NO INCLUYE TRASLADO NI VIATICOS
*Descuento por pago puntual a negociar

DATOS DE FACTURACIÓN:
LIVIER EDITH BUENROSTRO ROBLES
BURL851009TB9
HECTOR DUENAS 167
PRADOS DE LA VILLA
CP. 28989
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

PAGOS HSBC:
CLABE INTERBANCARIA:
021098040562646416

ATENTAMENTE
Diseños e Impresos DEIMAGA

Condiciones para iniciar el trabajo:

Anticipo de un 50% de su valor total para proceder a elaborarlo y 50% restante contra entrega del material impreso.

Precios + IVA solo si requiere factura

*Aplican restricciones



ATN. LAE. Rocío Solano Orozco
OFICIAL MAYOR
H. AYUNTAMIENTO DE COMALA

Dejo a su consideración la siguiente cotización.

Cant	Descripción	Prec. Unit.	Total
16	Libros impresos y encuadernados de informe de labores en papel couche, pasta dura calidad fotográfica con plastificante mate.	\$1,600.00	\$25,600.00
SUBTOTAL			\$25,600.00
IVA			\$4,096.00
TOTAL			\$29,696.00

- Anticipo de 50% al autorizar el trabajo, finiquito a la entrega
- Tiempo de entrega de 10 a 15 días hábiles
- Cotización valida 30 días
- Crédito de 30 días


LDG. J. ERNESTO ROJO NAVARRO

 312 106 51 89
 juanrojon@gmail.com
 Higuera de Roxburgh #1056
col. Puerta de Rolon.
Villa de Álvarez Colima

10 de Diciembre 2020

¡Trabajos garantizados!

COLIMA, COL. A 11 DE DICIEMBRE DE 2020



Al Libro Mayor

H. AYUTAMIENTO COMALA PRESENTE

16 LIBROS IMPRESOS Y ENCUADERNADOS DE INFORME DE LABORES, CON 100 PÁGINAS INTERIORES IMPRESOS EN PAPEL COUCHE, PASTA DURA CALIDAD FOTOGRÁFICA CON PLASTIFICADO MATE.

P.U. \$ 1,372.00
SUBTOTAL \$ 21,952.00
IVA \$ 3,512.32
TOTAL \$ 25,464.32



ATENTAMENTE

Juan P. Hernández Barreda
JUAN GABRIEL HERNÁNDEZ BARREDA
GERENTE GENERAL

¡Somos profesionales!

R.F.C. HEBJ-730316-HX4
5 de Mayo #138, Zona Centro,
Colima, Col., C.P. 28000
Tel: (01 312) 312 07 48
Cel: 312 30 90 139
e-mail:
imprentacolima@gmail.com
www.tesisylibros.com

¡Tenemos servicio urgente!

02 01 05 / 03 06 09 01

SE REQUIERE 50% ANTICIPO AL HACER EL PEDIDO Y EL 50% DEL PAGO RESTANTE A LA ENTREGA.

Oficio Núm: UMPC. 0222/2020
Asunto: Se justifica adquisición por
adjudicación directa.

L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO.
*Oficial Mayor y Presidenta del Comité
de Adquisiciones y Servicios 2018-2020*
Presente



**OFICIALIA
MAYOR**

U 8 DIC. 2020

H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COL.
RECIBIDO

Heruca

La función de Protección Civil del Municipio de Comala comprende, además de servicios de control de incendios y atención a enfermos en las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención y reportes de los habitantes en relación a accidentes vehiculares o de cualquier otro tipo. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede evitar tener graves consecuencias para las personas que se encuentren enfermas o con alguna necesidad del cual requieran cualquier tipo de medicamento y/o material de curación.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad de la compra diferentes materiales, materiales muy necesarios para la atención de personas ante los diferentes reportes de urgencia por el COVID-19 que se dé y prevención del mismo, por lo que se necesita:

- 700 Cubrebocas, 12 Galones Gel Antibacterial de 5 lts, 20 ovelor blanco tipo tybek talla L, 10 cajas Guante no estéril mediano y 02 Termómetros digitales.

por la cantidad de \$23,662.02 (Veintitrés Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 02/100 M.N.). Cantidad ya neto.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición de varios materiales médicos para el área de Protección Civil, con el proveedor SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I., pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Vo. bo.
08/12/2020
E

PROTECCIÓN CIVIL COMALA

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la **adquisición de varios materiales** para prevención del COVID-19 para el área de Protección Civil, **ya que se requieren dichos materiales médicos para cualquier necesidad o emergencia.**

Es necesario mencionar que la obligación de **pago de la adquisición a que se hace referencia**, se pretende cubrir con recursos municipales **con cargo** a la partida presupuestal número 02-05-04-01, denominada “Materiales, accesorios y suministros

médicos” de Protección Civil, en la estructura administrativa PROGRAMA DE ATENCION A LA EMERGENCIA SANITARIA (SAR-COV2) Y DESASTRES NATURALEZ de Recursos Propios.

Así mismo, le informo que la selección **del procedimiento de contratación** elegido se encuentra sustentado en los criterios de **economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez**, en términos de lo dispuesto por el **artículo 44** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de economía se configura **comparando** el costo que tendrán **los producto** que se pretende comprar frente al costo que se **genera** por otros proveedores, **además** de que se optimizarán los recursos económicos de la **administración municipal a la adquisición de varios materiales médicos** para el área de **Protección Civil**, y poder **atender** diferentes contingencias que se presenten en las **Comunidades y Cabecera Municipal**, ya que este proveedor nos vende su producto a un costo **menor** junto con otros proveedores.

Respecto del criterio de eficacia se logra **acreditar** la conveniencia **de la utilización del procedimiento de adjudicación directa** por la **rapidez** y eficacia del proveedor **SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I.** frente a las **necesidades** requeridas por el **suscrito**, pues los **materiales para prevención del COVID-19, Protección Civil** para **atender** diferentes necesidades y emergencias, situación que **va acorde** con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de eficiencia se configura en la **conveniencia** de la **contratación a través** de la adjudicación directa del proveedor **SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I.** pues éste proporciona la calidad y garantía de los **productos** logrando con ello el **uso racional** de los recursos económicos con los que cuenta esta **dependencia**.

Con el procedimiento de adquisición electo **no se generan** condiciones **ventajosas**, **ni** se limita la libre participación, toda vez que los **materiales para prevención del COVID-19**, es necesario un proveedor como lo es **SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I.**, ya que sus productos cubren las características que **se pretenden comprar** además cuenta con la infraestructura, y equipos necesarios para la **compra**, por lo que se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de imparcialidad.

PROTECCIÓN CIVIL COMALA

Así mismo, en la contratación que se pretende realizar **no existe relación o nexo**, entre el proveedor **SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I.** y el suscrito o **cualquier otro** funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del **procedimiento** de adjudicación directa no existen actos que presuman **corrupción**, configurándose con ello el criterio de honradez.

El criterio de transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la **adquisición** de varios materiales para prevención del COVID-19 para el área de Protección Civil, con el proveedor **SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
PROTECCION CIVIL

ATENTAMENTE
Comala, Colima a 01 de diciembre de 2020

TAMP. FRANCISCO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCÍA.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE PROTECCION CIVIL COMALA

.-archivo

Oficio Núm: UMPC. 0223/2020
Asunto: Se justifica adquisición por
adjudicación directa.

L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO.

*Oficial Mayor y Presidenta del Comité
de Adquisiciones y Servicios 2018-2020*
Presente



**OFICIALIA
MAYOR**

U 8 DIC. 2020

H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COL.
RECIBIDO

La función de Protección Civil del Municipio de Comala comprende, además de servicios de control de incendios y atención a enfermos en las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención y reportes de los habitantes en relación a accidentes vehiculares o de cualquier otro tipo. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede evitar tener graves consecuencias para las personas que se encuentren enfermas o con alguna necesidad del cual requieran cualquier tipo de medicamento y/o material de curación.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad de la compra diferentes materiales, materiales muy necesarios para la atención de personas ante los diferentes reportes de urgencia por el COVID-19 que se dé y prevención del mismo, por lo que se necesita:

- 01 Termómetros de Pistola; 12 Galones Gel Antibacterial de 5 lts y 500 Cubre bocas;

por la cantidad de \$10,561.20 (Diez Mil Quinientos Sesenta y Un Pesos 20/100 M.N.).
Cantidad ya a neto.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición de varios materiales médicos para el área de Protección Civil, con el proveedor SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I., pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición de varios materiales para prevención del COVID-19 para el área de Protección Civil, ya que se requieren dichos materiales médicos para cualquier necesidad o emergencia.

PROTECCIÓN CIVIL COMALA

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a la partida presupuestal número 02-05-04-01, denominada "Materiales, accesorios y suministros

médicos" de Protección Civil, en la estructura administrativa PROGRAMA DE ATENCION A LA EMERGENCIA SANITARIA (SAR-COV2) Y DESASTRES NATURALEZ de Recursos Propios.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de economía se configura **comparando** el costo que tendrán los producto que se pretende comprar frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal a la adquisición de varios materiales médicos para el **área de** Protección Civil, y poder atender diferentes contingencias que se presenten en **las Comunidades y Cabecera Municipal**, ya que este proveedor nos vende su producto a **un costo menor** junto con otros proveedores.

Respecto del criterio de eficacia se **logra acreditar** la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación **directa por la** rapidez y eficacia del proveedor SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I. frente a **las** necesidades requeridas por el suscrito, pues los materiales para prevención del COVID-19, Protección Civil para atender diferentes necesidades y emergencias, situación **que va** acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de eficiencia se configura **en la** conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I. pues éste proporciona la calidad y garantía de **los productos** logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta **esta dependencia**.

Con el procedimiento de adquisición **electo no** se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación, toda vez que **los materiales** para prevención del COVID-19, es necesario un proveedor como lo es SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I., ya que sus productos cubren las características **que se** pretenden comprar además cuenta con la infraestructura, y equipos necesarios **para la compra**, por lo que se entiende **que la** adquisición tiene sustento en el criterio de imparcialidad.

PROTECCIÓN CIVIL COMALA

Así mismo, en la contratación que se pretende realizar **no existe relación o nexo, entre el proveedor SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I. y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de honradez.**

El criterio de transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la **adquisición de varios materiales para prevención del COVID-19 para el área de Protección Civil, con el proveedor SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I.**

ATENTAMENTE
Comala, Colima a 05 de noviembre de 2020

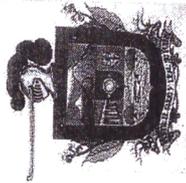


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
PROTECCION CIVIL

TAMP. FRANCISCO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCÍA.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE PROTECCION CIVIL COMALA

-archivo

NOS MUEVE LA TRADICIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

ORDEN DE COMPRA

Datos del Proveedor
 SEGURIZAP DE COLIMA, S.DE RL.MI.
 FCO.I.MADERO NO.201-A
 28000 CENTRO
 COLIMA, COL.
 SCO060927CY6 312 03 44 /

Facturar A
 MUNICIPIO DE COMALA, COL.
 Leona Vicario No. 1
 DE COMALA
 MCC-850101-C35
 (312) 315-50-20

No. de Orden	01 - 00403
Fecha	10/11/2020
Requisición	2020-00561
Fecha	10/11/2020
Condiciones de Pago	CREDITO
Tiempo de Entrega	INMEDIATA

Solicitante: PROGRAMA DE ATENCION A LA EMERGENCIA SANITARIA (SAR-COV2) Y
Descripción (Uso): TERMOMETRO, CUBRE BOCA, Y GEL ANTIBACTERIAL PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL AYTO Y PERSONAL QUE LABORA.

Entregar en: DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR
 7/7/19/16

No. Inventario:	Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
	1.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00070	VARIOS MATERIAL MEDICO	18-02-31 - 02-05-04-01	887.9300	887.93
	500.000000	PAQUETE	B-02-05-04-01-001-00009	TERMOMETRO DIGITAL CUBRE BOCAS	003 - 01-01-01	7.3300	3,665.00
	12.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00070	CUBREBOCA DESECHABLE VARIOS MATERIAL MEDICO GEL ANTIBACTERIAL	003 - 01-01-01	379.3100	4,551.72

SubTotal 9,104.65
 Descuento 0.00
 I.V.A 1,456.55
 Total 10,561.20



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALA, COL
OFICIALIA MAYOR
 L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO
 OFICIAL MAYOR

REVISAR
 L.F. ALEXIS VIRGEN GUDIÑO
 COORDINADOR INTERNO

ELABORO
 L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO
 OFICIAL MAYOR
 AUTORIZA
 L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO
 OFICIAL MAYOR
 AUTORIZA

ORDEN DE PAGO

C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ
 TESORERO MUNICIPAL
 Vo. Bb

OFICIO: DSPM-320/2020

Asunto: Se justifica Adquisición por
Adjudicación directa.

L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO

Oficial Mayor y Presidenta del Comité
de Adquisiciones y Servicios 2018-2021
Presente

La función de servicios públicos del Municipio de Comala comprende, además de servicios para efectuar el servicio de limpieza de calles, banquetas, plazas, mercados, caminos y demás áreas públicas de la Ciudad; Establecer y supervisar programas eficaces de recolección de basura, fijado de rutas, horarios y frecuencias; Mantener un sistema de atención a quejas y reclamaciones de los habitantes en relación a los servicios encomendados. Por lo tanto se le informa de un problema muy complejo que puede tener graves consecuencias para la salud de nuestro municipio.

En ese sentido, es necesario informarle que el mecánico encargado realizo una evaluación de la cual reparacion para funcionamiento del camión KODIAK III CHEVROLET 2008 PLACAS FH74640 de Recolección de Basura, el cual tendrá un costo de \$19,024.00 (Diecinueve Mil Novecientos Veinticuatro Pesos 00/100 M.N.) precio ya neto, por la reparación.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la **adquisición de refacciones, servicio de mantenimiento y reparación del el camión KODIAK III CHEVROLET 2008 PLACAS FH74640** de Recolección de Basura, con el proveedor **GERMAN GRANADOS CASILLAS**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción del el camión KODIAK III CHEVROLET 2008 PLACAS FH74640 de Recolección de Basura para el servicio de mantenimiento y reparación, cuyas consecuencias provocan que se pueda presentar un accidente debido a las fallas que presenta constantemente el camión.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a la partida presupuestal número 03-05-05-01, denominada "Mantenimiento de equipo de transporte terrestre" de la Dirección De Servicios Públicos, en la estructura administrativa de Recolección de Basura.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Reabi
13/11/2020
EISE 1 M.

SERVICIOS PÚBLICOS

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá por la reparación frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar refacciones, y servicio de mantenimiento y reparación, para con ello evitar algún accidente.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **GERMAN GRANADOS CASILLAS** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **GERMAN GRANADOS CASILLAS** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios especialmente requeridos para nuestra maquinaria, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en la compra que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor **GERMAN GRANADOS CASILLAS** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la adquisición de refacciones, y servicio de mantenimiento y reparación del camión KODIAK III CHEVROLET 2008 PLACAS FH74640 de Recolección de Basura, con el proveedor **GERMAN GRANADOS CASILLAS**.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.

ATENTAMENTE

Comala, Col. 09 de Noviembre de 2020



C. MA GLORIA TABIA PINTO.

DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

COMALA, COL.
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS

13 NOV. 2020
celso l.m.
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO

NOS MUEVE LA TRADICIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

ORDEN DE SERVICIO

Datos del Proveedor
GERMAN GRANADOS CASILLAS

Facturar a
MUNICIPIO DE COMALA, COL.
Leona Vicario No. 1
DE COMALA
MCC-850101-C35
(312) 315-50-20

No. de Orden
02 - 00107

Fecha
27/10/2020

Requisición
2020-00529

Fecha
26/10/2020

Condiciones de Pago
CREDITO

Tiempo de Entrega
INMEDIATA

Solicitante: RECOLECCION DE BASURA

Descripción (Uso): REPARACION DE CILINDRO HIDRAULICO PARA CAMION KODIAK PLACAS FH-74-640

No. Inventario: 77765

Entregar en: RECOLECCION DE BASURA

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-002-00001	REPARACION Y/O MANTENIMIENTO	08-01-02 - 03-05-05-01	3,200.0000	3,200.00
1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-002-00001	CAMBIO DE SELLOS EN GENERAL	012 - 01-01-01	1,200.0000	1,200.00
1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-002-00001	REPARACION Y/O MANTENIMIENTO	08-01-02 - 03-05-05-01	800.0000	800.00
1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-002-00001	PULIDO DE CILINDRO (CEPILLADO)	012 - 01-01-01	800.0000	800.00
1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-002-00001	REPARACION Y/O MANTENIMIENTO	08-01-02 - 03-05-05-01	4,200.0000	4,200.00
1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-002-00001	RECTIFICACION DE TAPA Y PISTON	012 - 01-01-01	7,000.0000	7,000.00
1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-002-00001	REPARACION Y/O MANTENIMIENTO	08-01-02 - 03-05-05-01	4,200.0000	4,200.00
1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-002-00001	CAMBIO DE FLECHA DE 2 1/2 PULGADAS	012 - 01-01-01	7,000.0000	7,000.00
1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-002-00001	REPARACION Y/O MANTENIMIENTO	08-01-02 - 03-05-05-01	16,400.00	16,400.00
1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-002-00001	SERVICIO DE DESARMADEO	012 - 01-01-01	0.00	0.00
					I.V.A	2,624.00
					Total	19,024.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA, COL.
OFICIALIA
MAYORA E. ROCIO SOLANO OROZCO
OFICIAL MAYOR

SubTotal 16,400.00
Descuento 0.00
I.V.A 2,624.00
Total 19,024.00

ELABORO
L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO
[Signature]

AUTORIZA
L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO
[Signature]

AUTORIZA
MAYORA E. ROCIO SOLANO OROZCO
[Signature]
OFICIAL MAYOR

ORDEN DE PAGO

C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ
TESORERO MUNICIPAL
Vo. Bo.